



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 179

9 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**11L/IAC-0017** De asesoramiento de seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los ayuntamientos y mancomunidades, ejercicios 2021 y 2022

Página 1

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**11L/IAC-0017** *De asesoramiento de seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los ayuntamientos y mancomunidades, ejercicios 2021 y 2022*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.1. De asesoramiento de seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los ayuntamientos y mancomunidades, ejercicios 2021 y 2022

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 h) e i) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 200.2 del Reglamento de la Cámara para las memorias de actuaciones.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 2024100005133, de 16/4/2024](#)

En la sede del Parlamento, a 23 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

